



REDUCCIONES FISCALES PARA 2022 Y 2023 EN ESTIMACIÓN OBJETIVA (módulos)

Según la Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establece que para las actividades agrícolas y ganaderas, en los ejercicios de 2022 y 2023, el rendimiento neto previo podrá minorarse en el 15% del precio de adquisición de los fertilizantes,

SE INFORMA

Que para el año 2022, la base para el cálculo del importe correspondiente a la adquisición de fertilizante en cada uno de los recibos emitidos por riego localizado será del 43,8% sobre el total del recibo.

Siendo la cantidad resultante la que se le aplicará la reducción del 15%.

Lo que se hace público a los efectos de todos los comuneros en Onda a 1 de abril de 2023.

Presidente. Javier Prades Isert